Comité de Evaluación

Asunción, 2 de Agosto de 2017

REF. : Adquisición de Artículos de Limpieza
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017
ID Nº : 322.603

Visto el llamado para Adquisición de Articulos de limpieza conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 13 /2017

1. ANTECEDENTES

01 Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

02 Resolución del Consejo de Administración, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para **Adquisición de Artículos de Limpieza.**

03 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16/05/2017, para Rubro 99 "Productos de Papel, cartón e impresos, Bienes de consumo de oficina e insumos, y otros bienes de consumo de Gs. 45.120.000 (cuarenta y cinco millones ciento veinte mil).

04 Adenda Nº 1.

05 Acta de Apertura de la UOC de 14/06/2017

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa , la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **INDUCLOR S.R.Lç**
- **HARDY S.A.E.C.A**
- **TROVATO CISA**
- **BASE BASE S.A.**
- **LEILA LUISA FERREIRA MEDINA.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del articulo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, no se registran datos, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto se ha procedido a la siguiente Etapa del proceso de Evaluación.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro las ofertas presentadas, conforme al Acta de Apertura de ofertas y marcando provisoriamente las ofertas más bajas.----------

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

OFERENTE	ITEM N° 1	ITEM N°2	ITEM Nº 3	Ítem Nº 4	Ítem Nº 5	Ítem Nº 6	Ítem Nº 7	Ítem Nº 8
Agro Abasto	893.000	1250.000	1475.000	1.612.500	No cotiza	1.129.500	1.080.000	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	690.000	1.035.000	1.100.000	1.552.500	417.500	1.165.500	No cotiza	512.500
Prodiser S.A.I.C	700.000	No Cotiza	1.100.000	1.650.000	800.000	1.050.000	375.000	650.000
Distribuidora Melody	606.000	990.000	1.090.000	1.275.000	890.000	1.056.000	1.336.500	550.000

OFERENTE	ITEM N° 9	ITEM N°10	ITEM Nº 11	Ítem Nº 12	Ítem Nº 13	Ítem Nº 14	Ítem Nº 15	Ítem Nº 16
Agro Abasto	No cotiza	No Cotiza	1.285.000	1.285.000	889.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	576.500	577.500	1.500.000	1.155.000	1.015.000	390.000	487.500	750.000
Prodiser S.A.I.C	650.000	625.000	1.700.000	1.100.000	800.000	200.000	390.000	1.750.000
Distribuidora Melody	605.000	495.000	1.899.000	935.000	753.500	242.000	412.500	880.000

OFERENTE	ITEM N° 17	ITEM N°18	ITEM Nº 19	Ítem Nº 20	Ítem Nº 21	Ítem Nº 22	Ítem Nº 23	Ítem Nº 24
Agro Abasto	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	356.000	No Cotiza	508.000	470.000	8.382.000	225.000	690.000	960.000
Prodiser S.A.I.C	800.000	1.500.000	624.000	375.000	7.920.000	No cotiza	No cotiza	812.500
Distribuidora Melody	616.000	No cotiza	792.000	357.500	5.049.000	726.000	1.280.000	825.000

OFERENTE	ITEM N° 25	ITEM N°26	ITEM Nº 27	Ítem Nº 28	Ítem Nº 29	Ítem Nº 30	Ítem Nº 31	Ítem Nº 32
Agro Abasto	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.505.000	1.260.000	No cotiza	8.590.000
G.L. Ventas y Servicios	43.500	6.200.000	1.110.000	1.940.000	2.746.500	870.000	184.500	10.400.000
Prodiser S.A.I.C	70.000	2.200.000	290.000	420.000	2.430.000	1.008.000	126.000	3.500.000
Distribuidora Melody	66.000	2.640.000	352.000	495.000	1.497.000	990.000	198.000	7.260.000

OFERENTE	ITEM N° 33	ITEM Nº34	ITEM Nº 35
Agro Abasto	2.082.500	3.932.500	750.000
G.L. Ventas y Servicios	1735.000	4.735.000	1.625.000
Prodiser S.A.I.C	1.500.000	2.000.000	600.000
Distribuidora Melody	1.674.500	2.997.500	1.430.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

Bianca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

EVALUACION DE LAS OFERTAS, DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos sustanciales	Agro Abasto	G.L. Ventas y Servicios	*Prodiser S.A.I.C*	*Distribuidora Melody*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Poder del Representante Legal	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CONSTITUCION NACIONAL, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Que una vez analizado los documentos sustanciales de los oferentes, este comité de Evaluación señala que las Empresas .**Agro Abasto, G.L. Ventas y Servicios, Prodiser S.A.I.C** y **Distribuidora Melody** **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales. Por tanto se pasa a la siguiente etapa

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

4. ANALISIS DE OTROS DOCUMENTOS.

Para la siguiente Etapa se detalla a continuación en el siguiente cuadro los documentos

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	Agro Abasto	G.L. Ventas y Servicios	*Prodiser S.A.I.C*	*Distribuidora Melody*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5) Análisis de los precios ofertados

Que conforme al análisis las ofertas evaluadas como las más bajas, para el ***Item Nº 1, 2,3,4***

OFERENTE	ITEM N° 1	ITEM N°2	ITEM Nº 3	Ítem Nº 4
Agro Abasto	893.000	1250.000	1475.000	1.612.500
G.L. Ventas y Servicios	690.000	1.035.000	1.100.000	1.552.500
Prodiser S.A.I.C	700.000	No Cotiza	1.100.000	1.650.000
Distribuidora Melody	606.000	990.000	1.090.000	1.275.000

Que surge del siguiente análisis que la oferta para los Item Nº 1,2,3,4 cuyos precios son los más bajos corresponden a la Distribuidora MELODY, se ha solicitado a las empresas el correspondiente certificado de origen nacional pero estas no lo han presentado,

No se han solicitado muestras en estos Items.

Diferencia de los precios ofertados con el Precio Referencial. se ha solicitado a la Empresa **DISTRIBUIDORA Melody** la composición de precios, habiendo la misma presentado en tiempo y forma el informe respectivo, por lo que este Comité considera justificado y aceptables los precios en los Ítems 1,2,3 y 4.estos constituyen las mejores oferta.

OFERENTE	Ítem Nº 5	Ítem Nº 6	Ítem Nº 7	Ítem Nº 8
Agro Abasto	No cotiza	1.129.500	1.080.000	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	417.500	1.165.500	No cotiza	512.500
Prodiser S.A.I.C	800.000	1.050.000	840.000	375.000
Distribuidora Melody	890.000	1.056.000	1.336.500	550.000

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ITENS Nº 5 se analiza la oferta más baja, esta corresponde a la Firma **G.L. Ventas y Servicios,** y habiendo solicitado el correspondiente certificado de origen Nacional a todas las empresas, estas no lo han remitido, por lo que dicha oferta sigue siendo las más baja, **ANALISIS DE MUESTRA**: Las Empresas la han presentado, en cuanto al precio más bajo este se encuentra acorde con el precio referencial.

ITEM Nº 6, 7,8 se analizan las ofertas más bajas, estas corresponden a la empresa **PRODISER S.A.I.C**, habiendo solicitado los correspondientes Certificados de Origen Nacional, a las demás empresas cotizantes, están no lo han remitido, por lo que dichas ofertas siguen siendo las más bajas,
No se han solicitado muestras , en los Item 6 y 7.

Diferencia de ofertas y Precios Referenciales: en cuanto a la composición del precio del Item 7 y 8, se ha solicitado la composición del precio, habiendo remitido la empresa **PRODISER S.A.I.C**, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera justificado y aceptable.

En el Item 8 se ha solicitado muestra, las empresas **cumplen** con la presentación

La oferta de la empresa **PRODISER SAIC**. Es considerada la mejor oferta y se encuentra dentro del margen del precio referencial.

OFERENTE	ITEM N° 9	ITEM N°10	ITEM Nº 11	Ítem Nº 12
Agro Abasto	No cotiza	No Cotiza	1.285.000	1.285.000
G.L. Ventas y Servicios	576.500	577.500	1.500.000	1.155.000
Prodiser S.A.I.C	650.000	625.000	1.700.000	1.100.000
Distribuidora Melody	605.000	495.000	1.899.000	935.000

ITEM Nº 9 se analiza la oferta más baja, esta corresponde a la Firma **G.L. Ventas y Servicios**, y habiendo solicitado el correspondiente certificado de origen Nacional a todas las empresas, estas no lo han remitido, por lo que dichas ofertas siguen siendo las más bajas,

No se ha solicitado muestra, en cuanto al precio más bajo, este se encuentra dentro del margen de los precios referenciales publicados y constituye la mejor oferta.

ITEM Nº 10 se analiza la oferta más baja, corresponde a la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY** y habiendo solicitado el certificado de origen Nacional a todas las empresas, no se ha remitido, por lo que dicha empresa sigue siendo la más baja.
No se ha solicitado muestra, en este Item

Diferencia de la oferta y el Precio Referencial: habiendo solicitado la composición del precio la Empresa Melody, esta ha remitido en tiempo y forma, el comité considera aceptable y justificado el precio ofertado considera esta la mejor oferta.

ITEM Nº 11, la oferta más baja corresponde a la **Firma Agro Abasto** y habiendo solicitado el comité el correspondiente certificado de origen Nacional a todas la empresas, estas no han remitido, por lo que la oferta de **Agro Abasto** sigue siendo la más baja.

ANALISIS DE MUESTRA se han verificado las muestras, correspondiendo las muestras presentadas a lo solicitado.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana G. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

DIFERENCIA entre la oferta y el Precio Referencial, en cuanto a la composición del precio de la Empresa Agro Abasto esta se halla justificada y aceptable, conforme el informe remitido.

ITEM Nº 12, la oferta más baja corresponde a la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, no habiéndose remido el correspondiente certificado de origen nacional por las demás empresas esta constituye la oferta más baja.

No se ha solicitado muestras.

El precio se encuentra dentro del margen del precio referencial. Por lo que se considera la mejor oferta.

OFERENTES	Ítem Nº 13	Ítem Nº 14	Ítem Nº 15	Ítem Nº 16
Agro Abasto	889.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	1.015.000	390.000	487.500	750.000
Prodiser S.A.I.C	800.000	200.000	390.000	1.750.000
Distribuidora Melody	753.500	242.000	412.500	880.000

ITEM Nº 13 La oferta más baja corresponde a la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, no habiéndose remitido el correspondiente certificado de origen nacional por las demás empresas, esta constituye la oferta más baja.

No se ha solicitado muestra.

El precio se encuentra acorde con el precio de referencia. Por lo que se considera la mejor oferta.

ITEMS Nº 14 Y 15 las ofertas más bajas corresponden a la ofertas **de PRODISER S.A.I.C**. no habiéndose remitido certificados de origen nacional, esta siguen siendo las ofertas más bajas.

No se han solicitado muestras.

Los precios se encuentran acordes con los precios referenciales en ambos Items. Por lo que son consideradas como las mejores ofertas.

ITEM Nº 16 la oferta más baja corresponde a la oferta de la empresa **G.L Ventas y Servicios**, se ha solicitado el correspondiente certificado de origen a las demás empresas, no han remitido, por lo que sigue siendo esta la oferta más baja.

ANALISIS DE MUESTRAS; Las Empresas cumplen con la correcta presentación.

DIFERENCIA DE LA OFERTA y el Precio Referencial: habiéndose solicitado el informe en cuanto a la composición del precio, la empresa G.L Ventas y Servicios, remite el correspondiente informe y justifica su oferta, considerando este comité como precio aceptable, teniendo en cuenta el correspondiente informe, es considerado como la mejor oferta.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

OFERENTE	ITEM N° 17	ITEM N°18	ITEM Nº 19	Ítem Nº 20
Agro Abasto	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	356.000	No Cotiza	508.000	470.000
Prodiser S.A.I.C	800.000	1.500.000	624.000	375.000
Distribuidora Melody	616.000	No cotiza	792.000	357.500

ITEM Nº 17 las oferta má bajas corresponde a la empresa **G.L Ventas y Servicios**, se ha solicitado el correspondiente certificado de origen a las demás empresas, esta no han remitido, por lo que la oferta más baja sigue siendo esta.

ANALISIS DE LA MUESTRA; se ha solicitado muestra del Ítem 17, presentado las muestras la empresa **GL. Ventas y Servicios**, considerando que dicha muestra no reúne las especificaciones técnicas

solicitadas, **teniendo en cuentra que su composición no resulta legible**, esta oferta queda descalificada

Análisis de la segunda oferta más baja, la cual corresponde a la Distribuidora Melody. En este caso **no presenta la muestra** , por lo que dicha oferta **es descalificada**.

Análisis de la tercera oferta, esta, **ha presentado muestra**, y dicha muestra cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Base y condiciones.

La oferta no presenta diferencia con el precio referencial, por tanto este comité considera que la oferta de la firma PRODISER S.A.I.C. para el Item 17. Es la mejor oferta.

ITEM Nº18 La oferta más baja corresponde a la empresa PRODISER S.A.I.C, y por ser esta la única oferta cotizada.

No se han solicitado muestras.

Diferencia de la oferta y el Precio Referencial; Se ha solicitado la composición del precio, de lo que surge que dicho precio se encuentra justificado y aceptable. Y es considerada la mejor oferta.

ITEM Nº 19 La empresa **GL. Ventas y servicios** presenta la oferta más baja no habiendo presentado las demás empresas el correspondiente certificado de origen esta oferta sigue siendo la mas baja.

ANALISIS DE LA MUESTRA, las empresas cotizantes han presentado muestras, están se encuentran correctamente presentadas.

Diferencias de la oferta con el precio referencial la oferta mas baja se encuentra dentro de margen de este. Por lo que se considera la mejor oferta.

ITEM Nº20 La empresa Distribuidora Melody, presenta la oferta más baja, no habiendo presentado las demás empresas el correspondiente certificado de origen nacional esta oferta sigue siendo la más baja.

No se ha solicitado muestras

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Meles
Miembro del Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

El precio de la oferta se encuentra dentro del margen del precio referencial, por lo que constituye la mejor oferta.

OFERENTE	Ítem Nº 21	Ítem Nº 22	Ítem Nº 23	Ítem Nº 24
Agro Abasto	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
G.L. Ventas y Servicios	8.382.000	225.000	690.000	960.000
Prodiser S.A.I.C	7.920.000	No cotiza	No cotiza	812.500
Distribuidora Melody	5.049.000	726.000	1.280.000	825.000

ITEM Nº 21 La oferta mas baja corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA Melody**, habiendo solicitado los certificados de origen nacional a todas las empresas, esta no han remitido, por lo que la oferta mas baja sigue siendo de la **Distribuidora Melody**

ANALISIS DE MUESTRAS: se ha solicitado muestras a las empresas, están han presentado en forma correcta.

Diferencia con el precio referencial, se ha solicitado a la **Distribuidora MeLody**, esta ha remitido el correspondiente informe sobre la composición de su oferta, y este comité considera justificado y aceptable el precio ofertado, por lo que dicha oferta corresponde a la mejor oferta.

ITEM 22 Y 23 La ofertas más bajas corresponden a la **Empresa G.L Ventas y Servicios**, habiendo solicitado los certificados de origen nacional a todas las empresas, están no han remitido, por lo que dichas ofertas constituyen la más bajas,

No se ha solicitado Muestra. **ITEM 22, Ítem 23** Si se ha solicitado muestras dando cumpliendo correctamente todas las empresas.

Diferencia con el Precio referencial, se ha solicitado a la empresa G. L Ventas y servicios, esta ha remitido el correspondiente informe de la composición del precio del Ítem 22 y 23, por lo que el comité considera justificado y aceptable el precio ofertado, siendo estas las mejores ofertas.

ITEM 24 La oferta más baja corresponde a la Empresa PRODISER S.A.I.C, se ha solicitado el correspondiente certificado, las empresas cotizantes no han presentado, por lo que esta oferta sigue siendo la más baja.

Análisis de Muestra: todas las empresas cumplen con la presentación.

Diferencia con el Precio referencial, habiendo solicitado el correspondiente informe de composición de precio, la empresa PRODISER SAIC cumple con dicha presentación, el comité en consecuencia considera justificada la diferencia y aceptable la oferta. Siendo esta la mejor oferta.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Moreles
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

OFERENTE	ITEM N° 25	ITEM N°26	ITEM Nº 27	Ítem Nº 28	Ítem Nº 29	Ítem Nº 30	Ítem Nº 31	Ítem Nº 32
Agro Abasto	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.505.000	1.260.000	No cotiza	8.590.000
G.L. Ventas y Servicios	43.500	6.200.000	1.110.000	1.940.000	2.746.500	870.000	184.500	10.400.000
Prodiser S.A.I.C	70.000	2.200.000	290.000	420.000	2.430.000	1.008.000	126.000	3.500.000
Distribuidora Melody	66.000	2.640.000	352.000	495.000	1.497.000	990.000	198.000	7.260.000

ITEM Nº 25 la oferta más baja corresponde a la empresa G.L Ventas y Servicios habiendo solicitado los certificados de origen nacional a todas las empresas, están no han remitido, por lo que dicha oferta constituye la más baja,

No se ha solicitado Muestra del **Ítem Nº 25**

Diferencia con el precio referencial: en cuanto a la composición del precio, la empresa G.L Ventas y Servicios justifica su oferta, con el informe presentado, considerando este comité como precio aceptable, teniendo en cuenta el correspondiente informe.

ITEM Nº 26,27,28 constituyen las ofertas más bajas las ofertas presentadas en estos Ítems por la empresa PRODISER S.A.I.C, no habiéndose presentados los correspondientes certificado de origen nacional, estas constituyen las mas bajas

ANALISIS DE MUESTRAS NO se ha solicitado en estos Ítems.

DIFERENCIA de precios con el precio REFERENCIAL: surge de los **Ítems 27 y 28**, solicitado el correspondiente informe de composición de precios, la empresa PRODISER S.A.I. C cumple con la presentación por lo que este comité considera justificado y aceptable los precios ofertados, constituyendo estos como las mejores ofertas.

ITEMS 29. La oferta más baja corresponde a la empresa **Distribuidora Melody**, habiendo solicitado los certificados de origen nacional a todas las empresas, esta no han remitido, por lo que la oferta más baja sigue siendo de la **Distribuidora Melody**.

ANALISIS DE MUESTRAS: se ha solicitado muestras a las empresas, están han presentado en forma correcta.

Diferencia con el precio referencial: la oferta más baja de la **Distribuidora Melody** se encuentra dentro del margen del precio de referencia. Por tanto este comité considera la mejor oferta.

ITEM 30. la oferta más baja corresponde a la empresa **G.L Ventas y Servicios** habiendo solicitado los certificados de origen nacional a todas las empresas, están no han remitido, por lo que dicha oferta constituye la más baja.

ANALISIS DE MUESTRAS: se ha solicitado muestras a las empresas, están han presentado en forma correcta.

Diferencia con el precio referencial: la oferta más baja de la **G.L. VENTAS Y SERVICIOS** se encuentra dentro del margen del precio de referencia. Por tanto este comité considera la mejor oferta.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

ITEM 31 Y 32 Las ofertas más bajas corresponden a la Empresa PRODISER S.A.I.C, se ha solicitado el correspondiente certificado, las empresas cotizantes no han presentado, por lo que estas ofertas siguen siendo las más bajas.

ANALISIS DE MUESTRAS NO se ha solicitado en estos Ítems.

DIFERENCIA de precios con el precio REFERENCIAL: surge de los **Ítems 31 y 32**, solicitado el correspondiente informe de composición de precios, la empresa PRODISER S.A.I. C cumple con la presentación por lo que este comité considera justificado y aceptable los precios ofertados, constituyendo estos como las mejores ofertas.

OFERENTE	ITEM N° 33	ITEM Nº34	ITEM Nº 35
Agro Abasto	2.082.500	3.932.500	750.000
G.L. Ventas y Servicios	1.735.000	4.735.000	1.625.000
Prodiser S.A.I.C	1.500.000	2.000.000	600.000
Distribuidora Melody	1.674.500	2.997.500	1.430.000

ITEM 33, 34, 35 Las ofertas más bajas corresponden a la Empresa PRODISER S.A.I.C, se ha solicitado el correspondiente certificado de origen Nacional, las empresas cotizantes no han presentado, por lo que estas ofertas siguen siendo las más bajas.

ANALISIS DE MUESTRAS NO se ha solicitado en estos Ítems.

En cuanto al precio ofertado en el Item 33 este no presenta diferencia con el precio referencial, estando dentro del margen del mismo.

DIFERENCIA de precios con el precio REFERENCIAL: surge de los **Ítems 34 y 35**solicitado el correspondiente informe de composición de precios, la empresa PRODISER S.A.I. C cumple con la presentación por lo que este comité considera justificado y aceptable los precios ofertados, constituyendo estas como las mejores ofertas.

6) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Que habiendo analizado las ofertas más bajas se constatan que las empresas, **Agro Abasto, G.L. Ventas y Servicios Prodiser S.A.I.C y Distribuidora Melody** poseen la suficiente Experiencia, pues cumplen con la presentación de los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, consistentes en **LAS COPIAS DE CONTRATOS**, de los años **2014-2015-2016** asi como las **órdenes de compra** ejecutadas por estas Empresas. por lo que acreditan suficientemente su experiencia.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firmas **Agro Abasto, G.L. Ventas y Servicios, Prodiser S.A.I.C y Distribuidora Melody** poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación a su favor para **Adquisición de Artículos de Limpieza, MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017**

ID Nº 322.603.

7. **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la ofertas de las Empresas **Agro Abasto, G.L. Ventas y Servicios, Prodiser S.A.I.C y Distribuidora Melody ,** cumplen y se adecuan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la mismas

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

constituyen las ofertas económicas evaluadas como la más bajas, conforme a la Adjudicación por ITEMS, se recomienda la Adjudicación a la **Empresa Distribuidora Melody** los siguientes Items.

ITEM Nº 1 por Gs. 606.000 (Guaraníes seiscientos seis mil)
ITEM Nº 2 por Gs. 990.000 (Guaraníes novecientos noventa mil)
ITEM Nº 3 por Gs. 1.090.000 (Guaraníes Un Millón noventa mil)
ITEM Nº 4 por Gs. 1.275.000 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil)
ITEM Nº 10 por Gs. 495.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil)
ITEM Nº 12 por Gs. 935.000 (Guaraníes novecientos treinta y cinco mil)
ITEM Nº 13 por Gs. 753.500 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres mil quinientos
ITEM Nº 20 por Gs. 357.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete mil quinientos)
ITEM Nº 21 por Gs. 5.049.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta y nueve mil)
ITEM Nº 29 por Gs. 1.497.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y siete mil)

Se recomienda la Adjudicación **G.L. Ventas y Servicios,** para los siguientes Ítems

ITEM Nº 5 por Gs. 417.500 (Guaraníes cuatrocientos diecisiete mil quinientos)
ITEM Nº 9 por Gs. 576.750 (Guaraníes quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta)
ITEM Nº 16 por Gs. 750.000(Guaraníes setecientos cincuenta mil)
ITEM Nº 19 por Gs. 508.000 (Guaraníes quinientos ocho mil)
ITEM Nº 22 por Gs. 225.000 (Guaraníes doscientos veinticinco mil)
ITEM Nº 23 por Gs. 690.000 (Guaraníes seiscientos noventa mil)
ITEM Nº 25 por Gs. 43.500 (Guaraníes cuarenta y tres mil quinientos)
ITEM Nº 30 por Gs. 870.000 (Guaraníes ochocientos setenta mil)
Se recomienda la Adjudicación para **PRODISER S.A.I.C para los siguientes Ítems.**

ITEM Nº 6 por Gs. 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil)
ITEM Nº 7 por Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil)
ITEM Nº 8 por Gs. 375.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil)
ITEM Nº 14 por Gs. 200.000 (Guaraníes doscientos mil)
ITEM Nº 15 por Gs. 390.000 (Guaraníes trescientos noventa mil)
ITEM Nº 17 por Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil)
ITEM Nº 18 por Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)
ITEM Nº 24 por Gs. 812.500 (Guaraníes ochocientos doce mil quinientos)
ITEM Nº 26 por Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil)
ITEM Nº 27 por Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil)
ITEM Nº 28 por Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil)
ITEM Nº 31 por Gs. 126.000 (Guaraníes ciento veintiséis mil)
ITEM Nº 32 por Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)
ITEM Nº 33 por Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)
ITEM Nº 34 por Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)
ITEM Nº 35 por Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil)
Se recomienda la oferta de la firma **Agro Abasto** para el Ítem 11
ITEM Nº 11 por Gs. 1.285.000 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil)

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros
Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·